



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 15 /2015

2100
DECRETO N° 2106 /

07/07/15
TEMUCO, 07 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.07.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ords. N° 129 del 07.04.2015; y N° 234 - 237 y 205 de fecha 07.07.2015 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 913658



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2015, por la estimación de mayores recursos provenientes de la Participación en Impuesto Territorial, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 392.217.-	
03 01 004 001 Concesiones		M\$ 160.000.-
05 01 000 000 Del Sector Privado		220.000.-
08 99 999 000 Otros		12.217.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 392.217.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 69.905.-	
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Rep. de Vehículos		M\$ 10.000.-
22.05 006 000 Telefonía Celular		12.000.-
29 03 000 000 Vehículos		44.000.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		3.905.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 60.000.-	
22 08 001 000 Servicios de Aseo		M\$ 60.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 42.312.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 4.720.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		9.697.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		27.895.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 220.000.-	
24 01 999 000 Otras Transf. al Sector Privado		M\$ 220.000.-

TOTAL GASTOS	M\$ 392.217.-	
		=====



2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....		M\$	72.950.-
21 02 005 002 001	Bono Extraordinario Anual	M\$	27.500.-
22 04 003 000	Productos Químicos		100.-
22 04 010 000	Mater. para Manten y Rep. Inmuebles		500.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		100.-
22 09 002 000	Arriendo de Edificios		3.500.-
22 12 999 000	Otros		1.250.-
31 01 002 004	Diseño Ejes Viales Plan Gestión Vial		40.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....		M\$	42.085.-
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	3.600.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		5.113.-
22 02 003 000	Calzado		700.-
22 03 003 000	Para Calefacción		120.-
22 03 999 000	Para Otros		80.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		35.-
22 04 005 000	Materiales y útiles de Aseo		100.-
22 04 006 000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		320.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		250.-
22 04 010 000	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		6.000.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		3.057.-
22 04 013 000	Equipos Menores		750.-
22 04 014 000	Produc. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico		620.-
22 04 999 000	Otros		350.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1.000.-
22 06 005 000	Manten. y Rep. de Máquinas y Equipos de Produc.		600.-
22 06 999 000	Otros		2.070.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		350.-
22 08 999 000	Otros		990.-
22 09 999 000	Otros		15.900.-
22 11 999 000	Otros		80.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....		M\$	58.698.-
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$	7.590.-
22 01 001 000	Para Personas		150.-
22 03 003 000	Para Calefacción		715.-
22 04 003 000	Productos Químicos		300.-
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos		1.000.-
22 04 013 000	Equipos Menores		500.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales		100.-
22 05 003 000	Gas		843.-
22 06 003 000	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros		150.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

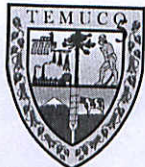
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	1.500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	2.060.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.260.-
22 08 011 000	Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	13.700.-
22 08 999 000	Otros	230.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	100.-
24 01 007 000	Asistencia Social a Personas Naturales	24.500.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 45.940.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 4.481.-
22 01 001 000	Para Personas	840.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	870.-
22 02 003 000	Calzado	600.-
22 03 001 000	Para Vehículos	500.-
22 03 999 000	Para Otros	300.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	6.600.-
22 04 005 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	50.-
22 04 008 000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	160.-
22 04 010 000	Materiales para Manten. y Rep. de Inmuebles	500.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.250.-
22 04 013 000	Equipos Menores	500.-
22 04 014 000	Prod. Elab. De Cuero Caucho y Plástico	200.-
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales	1.250.-
22 04 999 000	Otros	400.-
22 05 003 000	Gas	130.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	200.-
22 06 999 000	Otros	159.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión	300.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	14.000.-
22 08 011 000	Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	5.000.-
22 08 999 000	Otros	50.-
22 09 005 000	Arriendo de Máquinas y Equipos	2.000.-
22 09 999 000	Otros	1.000.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	3.000.-
24 01 008 000	Premios y Otros	100.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 5.435.-

22 01 001 000	Para Personas	M\$ 300.-
22 03 003 000	Para Calefacción	75.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	200.-
22 04 013 000	Equipos Menores	300.-
22 04 014 000	Prod. Elaborados de cuero Caucho y Plástico	300.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000.-
22 06 004 000	Manten. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	190.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22 07 002 000	Servicios de Impresión	1.320.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	75.-
22 08 999 000	Otros	500.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	175.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 225.108.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 224.908.-

21 02 001 009 005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	M\$ 14.000.-
21 02 001 014 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	10.000.-
21 02 004 006 000	Comisiones de Servicios en el País	3.500.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina	555.-
29 05 999 000	Otras	423.-
31 01 002 006	Diseño Pavimentos	40.000.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	156.430.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 200.-

22 04 999 000	Otros	M\$ 200.-
---------------	-------	-----------

TOTAL AUMENTOS M\$ 225.108.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes

2152204014	Productos elaborados de cuero,caucho y plastico	16.02.01								-300	-300
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equi	16.02.01								-190	-190
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	16.02.01								-370	-370
2152201001002	Alimentos Actividades Municipales	16.02.01								-200	-200
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	16.02.02								-1.000	-1.000
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	16.02.02								-700	-700
2152207002003	Serv. Impres. Progr. y Actividades	16.02.03								-250	-250
2152208007003	Movilización, Traslados y Otros	16.02.03								-75	-75
2152211002	Cursos de Capacitación	16.02.03								-175	-175
2152206001005	Mant. Inmuebles Municipales	16.04.01								-1.000	-1.000
2152208999009	Otros Servicios Generales	16.04.01								-500	-500
21535	Saldo Final de Caja	11.02.05		144.730							144.730
2152401007001001	Ayudas Sociales Paliativas Dideco	14.05.01							-9.500		-9.500
2152208007003	Movilización, Traslados y Otros	14.05.02							-2.200		-2.200
21535	Saldo Final de Caja	11.02.05		11.700							11.700
											0
2153101002004	Diseño Ejes Viales Plan Gestión Vial	11.05.03		-40.000							-40.000
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	12.03.01				-3.143					-3.143
2152208007003	Movilización, Traslados y Otros	14.11.01						-2.890			-2.890
2153101002006	Diseño Pavimentos	11.05.03		40.000							40.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	12.03.01				3.143					3.143
2152104004411002	Hon. Urbaniz. Loteos Irregulares	14.11.02						2.890			2.890
2152203003	Para Calefacción	14.12.01						-555			-555
2152205003	Gas	14.12.01						-623			-623
2152204001	Materiales de Oficina	11.02.01		555							555
2152204999	Otros	14.12.01						200			200
2152905999	Otras	11.05.01		423							423
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	11.01.02		-27.500							-27.500
2152102001009005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529¹	11.01.02		14.000							14.000
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	11.01.02		10.000							10.000
2152102004006001	Comis. País por Cometidos	11.01.02		3.500							3.500
											0
2152211999	Otros	11.05.03		-3.600							-3.600
2152211999	Otros	11.02.01		3.600							3.600
											0
TOTALES MODIFICACION PRESUPUESTARIA		MS	392.217	221.863	17.915	0	-16.186	-45.940	214.565	392.217	

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MUNICIPALIDAD

Fecha : 09/07/2015
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 7 / 142
Fecha: 01/07/2015
Glosa: Ajta.Ref. 7-43 Saldo al 31.03.2015
Rut/Nombre: 69.190.700 - 7 / MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Preob./Oblig.: 07 43

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.

2152401007001001	Ayudas Sociales Paliativas Dideco							
4 Programas Social	140501	-9.500.000	45.000.000	21.787.390	23.212.610	11.000.000	12.212.610	
2152208007003	Movilización, Traslados y Otros							
4 Programas Social	140502	-2.200.000	8.000.000	5.785.000	2.215.000	-70.000	2.285.000	
TOTALES:			-11.700.000					

EMITIDO POR ojarac : Jara Carrillo Osvaldo

AUTORIZADO POR



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. N° 129
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
TEMUCO, 7 de Abril 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
C.C. Sr. O. JARA

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Abril de 2015, se acordó autorizar al término del trimestre, una "modificación al presupuesto de gastos", disminuyendo todos los saldos excedentes y no utilizados en cada una de las Actividades, aumentando con la totalidad de ellos, la Cta. Presupuestaria de Gastos identificada como 35.000.000 "Saldo Final de Caja", para posteriormente, con el análisis y aprobación del Concejo Municipal, proceder con las "modificaciones habituales", distribuyendo o suplementando gastos de la forma habitual y reglamentada mediante el Dcto. (H) N° 2.110 del 24.01.2015, que "establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015".

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAN/DAT/rms.

871320

Cabe tener en cuenta, que esta autorización solo contempla efectuar las disminuciones de los saldos excedentes no utilizados en cuentas de gastos, para ser provisionadas temporalmente y en su totalidad en una cuenta "no ejecutable"; debiendo obligatoriamente y en tiempo posterior, proceder desde ahí, con las modificaciones conforme a las disposiciones legales y al reglamento



ORD. : N° 234

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 25 junio de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 25 de junio de 2015, se aprobó la siguiente solicitud de Modificación Presupuestaria N°34 del Presupuesto Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 34 / 2015				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	12.217	
08,89,999		Otros Ingresos		12.217
B.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	58.250	
31,01,002,006	11,05,03	Diseños Pavimentos		40.000
21,04,004	14,16,01	Honorarios Proder		2.320
22,11,002	14,16,01	Cursos de Capacitacion		8.297
22,11,002	14,16,02	Cursos de Capacitacion		1.400
29,04	14,16,01	Mobiliario y Otros		200
22,04,012	12,03,01	Otros Materiales, repuestos y utiles diversos		3.143
21.04.004.411.002	14.11.02	Honorario Loteos Irregulares		2.890
D.		DISMINUCIÓN	46.033	
31,01,002,004	11,05,03	Plan de Gestión Vial Av. Gabriela Mistral		40.000
22,02,002	12,03,01	Vestuario, accesorios y Prendas Diversas		3.143
22.08.007.003	14.11.01	Movilizacion Traslado y Otros		2.890

Saluda atentamente a usted,



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Jefe de Contabilidad don Osvaldo Jara
- Archivo Concejo

IDOC 90.85.93

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2015, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2015 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2014.

MODIFICACIÓN N°

34

PROGRAMA A MODIFICAR

MUNICIPAL

SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA

25 de Junio del 2015

Acuerdo solicitado:

Modificar Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales 2015 de acuerdo a lo siguiente:

- Disminuir el presupuesto asignado en el ítem 31.01.002.0004 Plan de Gestión Vial Av. Gabriela Mistral) por un monto de M\$40.000 para suplementar a la cuenta 31.01.002.006 (Diseños Pavimentos) que permitirá el desarrollo de más proyectos de Pavimentación Participativa y Vialidad Intermedia.
- Suplementación presupuesto de PRODER y PRODESAL por término y finiquito de convenio colaboración entre Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP según minuta adjunta.
- Modificación Dirección de Aseo por la necesidad de adquirir algunas herramientas, materiales e insumos necesarios para los trabajos a realizar por esa dependencia.

PRESUPUESTO INICIAL 2015

33.444.308

AUMENTO PRESUPUESTO INICIAL

DISMINUCION PRESUPUESTO INICIAL

0

PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL VIGENTE AÑO 2015

39.406.962

VARIACION PROPUESTA PRESENTE MODIFICACION

0

MINUTA SUPLEMENTACION DISEÑO DE PAVIMENTOS

Actualmente por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11/06/ 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, en el programa de inversiones y asignación de recursos en la cuenta 31.01.002.0004 Plan de Gestión Vial Av. Gabriela Mistral por un monto de M\$60.000 para el desarrollo de los proyectos de diseño ingeniería y espacio público Av. Gabriela Mistral en tres tramos que considera la apertura de la Avenida, indicados en el siguiente gráfica:

AV. GABRIELA MISTRAL



Sin embargo, posteriormente MINVU informa, en el mes de marzo del presente año, que por gestiones a nivel central lograron la asignación de recursos para la activación del Diseño de los ejes viales que conforma el Estudio interconexión Vial Centro Poniente, entre los cuales se considera el primer y segundo tramo de Av. Gabriela Mistral, quedando pendiente la apertura del tercer tramo, además del mejoramiento las medias calzadas existentes en el sector Lomas de Mirasur al poniente. Entonces, el tercer tramo se incorpora al desarrollo de diseño por medio del contrato de suministro de diseños de pavimento. Sin embargo, y como ha sido el sello de los proyectos de ejes viales desarrollados por la Dirección de Planificación, se debe desarrollar el diseño del Espacio Público del eje vial, en su extensión desde Av. Pedro de Valdivia hasta Av. Martín Lutero.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita disminuir del presupuesto asignado en el ítem 31.01.002.0004 (Plan de Gestión Vial Av. Gabriela Mistral) por un monto de M\$60.000 a M\$20.000 que permita la contratación del diseño del espacio público del eje vial en su completa extensión y la diferencia de M\$40.000 se solicita sea traspasada para suplementar a la cuenta 31.01.002.006 (Diseños Pavimentos) que permitirá el desarrollo de más proyectos de Pavimentación Participativa y Vialidad Intermedia. Ambas cuentas forman parte del Centro de Costo 11.05.03.-

MINUTA SUPLEMENTACION DIRECCION DESARROLLO RURAL

Con fecha 17 de Junio de 2015 la Tesorería de la Municipalidad de Temuco recibe de parte de INDAP la suma de \$ 12.217.840 por término y finiquito de convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP suscrito con fecha 24 de septiembre de 2013 para efectos ejecutar acciones de consolidación de la tenencia imperfecta de la tierra y/o acciones de saneamiento D.L. N° 2695 de 1979, la municipalidad de Temuco aportó M\$ 30.000.-

A la fecha INDAP ha rendido gastos por la suma \$ 17.782.160.- y por carta N° 015021 de fecha 23 de marzo hace llegar documento de finiquito y término del convenio informando la devolución de los fondos no gestionados por la suma \$ 12.217.840.-

TOTAL MAYOR INGRESO**M\$ 12.217.840.-**



ORD. : N° 237

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 25 junio de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : ADMINISTRACION MUNICIPAL

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 25 de junio de 2015, se aprobó la siguiente solicitud de Modificación Presupuestaria N° 35 del Presupuesto Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 35 / 2015				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	220.000	
05,01,001		Otros Ingresos		220.000
B.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	220.000	
24,01,999,009	16,01,02	Transferencia Corporación Cultural Municipal		220.000
D.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		

Además el Concejo Municipal aprobó una Subvención a la Corporación Cultural por un valor \$ 220.000, para el desarrollo de actividades culturales.

Saluda atentamente a usted,



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAT/jrb

Distribución:

- > La indicada
- > Jefe de Contabilidad Osvaldo Jara
- > Archivo Concejo

IDOC 90.86.12

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2015, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2015 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2014.

MODIFICACIÓN N°	35
PROGRAMA A MODIFICAR	MUNICIPAL
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	25 de Junio del 2015

Acuerdo solicitado:

Modificar Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales 2015 de acuerdo a lo siguiente:
-Incorporación de aporte BCI para Actividades culturales y Sociales de beneficio Comuna Temuco..

PRESUPUESTO INICIAL 2015	33.444.308
AUMENTO PRESUPUESTO INICIAL	
DISMINUCION PRESUPUESTO INICIAL	0
PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL VIGENTE AÑO 2015	39.406.962
VARIACION PROPUESTA PRESENTE MODIFICACION	0



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R.L.T. 09 18072007
 A. P. 0500 - Fono: 2270 000
 www.temuco.cl

BANCO CREDITO E INVERSIONES	03/04/2015	4517453	
AV. EL GOLF 525	LAS GORDES	9700000000	
Transacción del Sector Privado			
ADMINISTRACION Y FINANZAS		30/02/0015	
Ex cumplimiento al contrato "Contratación servicio de mantención de cuentas corrientes de la Municipalidad de Temuco, de fecha 29 de Noviembre del año 2012. Licitación ID: 1556-1596-LP-12." Valor gsa \$250.000.000			
Adscripción para CUPERA	1556651001	250.000.000	250.000.000
Sub Total:			250.000.000
IPC:			0
Adscripción por:			0
Total:			250.000.000

CUPERA

Alcalde

SOLICITANTES CONSERVALES

El presente orden tiene los siguientes destinatarios de recursos presupuestarios:

- Asesoramiento de cuentas
 - Asesoramiento de negocios
 - Prestar el servicio de mantención de cuentas corrientes
 - Cobrar a terceros de acuerdo a los términos de la licitación
- La información relativa al presente orden de ingreso se encuentra en el sistema de información municipal.



1841417

Manchú
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Manríga
 DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTACIÓN



ORD. : N° 243
 ANT. : No hay
 MAT. : Comunica Acuerdo
 TEMUCO, Julio 07 de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Julio de 2015, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 36 del Presupuesto Municipal:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 36 / 2015				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	160.000	
03,01,004,001,002		Vertedero residuos de terceros		160.00
B.		DISMINUCIÓN	0	
		No hay		
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	161.178	
22,08,001,003,002	16,01,02	Vertedero Contrato Servicio Terceros		60.00
29,03		Vehículos		44.00
21,04,004	14,12,01	Prestación Servicios Comunitarios		2.40
29,04	14,12,01	Mobiliario y Otros		3.70
22,04,001	14,12,01	Materiales de Oficina		55
22,04,999	14,12,01	Otros		20
29,05,999	14,12,01	Otros de Maquinas y Equipos		42
22,04,011		Repuestos y acc. para mantenimiento de vehículos		10.00
22,05,006		Telefonía Celular		12.00
24,01,001		Déficit Hídrico Comunal		27.89
D.		DISMINUCIÓN	1.178	
22,03,003	14,12,01	Calefacción		55
22,05,03	14,12,01	Gas		62

Saluda atentamente a Ud.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE
 TEMUCO

DAT/jso.
 c.c.: - Sr. Osvaldo Jara

913129

Sres. Concejales:

Conforme a los Arts. N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Normas de flexibilidad presupuestaria de la Dirección de Presupuestos para el año 2015, se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto año 2015 que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha 13-12-2014.

MODIFICACIÓN N°	36
PROGRAMA A MODIFICAR	MUNICIPAL
SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA	07 de Julio del 2015

Acuerdo solicitado:

Modificar Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales 2015 de acuerdo a lo siguiente:

- Incorporación de ingresos por concepto de residuos de terceros.
- Modificación del Presupuesto Programa Adulto Mayor
- Asignación de presupuesto para la adquisición de 2 vehículos para emergencia.
- Adquisición de materiales diversos de cocina para equipar 5 centros comunitarios (M\$ 3.705)
- Asignación de presupuesto para efectuar reparaciones vehículos municipales
- Asignación de presupuesto para pago de vehículos en arriendo que continúan con programa de entrega de agua en sector rural de la comuna.

PRESUPUESTO INICIAL 2015	33.444.308
AUMENTO PRESUPUESTO INICIAL	
DISMINUCION PRESUPUESTO INICIAL	0
PRESUPUESTO MUNICIPAL TOTAL VIGENTE AÑO 2015	39.406.962
VARIACION PROPUESTA PRESENTE MODIFICACION	0

Modificaciones Presupuestarias

Carlos Millar [cfme2001@gmail.com]

Enviado el: lunes, 13 de julio de 2015 11:38

Para: Osvaldo Jara

Estimado Osvaldo, solicito puedas gestionar la siguiente solicitud presentada por Oscar

AUMENTO

21.02.001.009.005	Asig. Art 1 ley 19529	\$ 14.000.000 ✓
21.02.001.014.001	Asig. Unica Art 4 ley 18717	10.000.000 ✓
21.02.004.006.001	Comisión país x cometidos	3.500.000 ✓

DISMINUCION

21.02.005.003.001	Bono extraordinario anual	\$ 27.500.000 ✓
-------------------	---------------------------	-----------------

De igual modo solicito puedas asignar la suma de \$3.600.000 Servicios técnicos profesionales del Centro de costo 11.02.01 desde el centro de Planificacion esto es, 11.05.03

Atte

Carlos Millar

22 11.999 11.05.03 ~~11.05.03~~ (3.600)

22 11.999 11.02.01 ~~11.02.01~~ 3.600.